

No.	REQUISITO	FUNDAMENTO LEGAL	GUÍA VISUAL / PLANTILLA	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS / INFORMACIÓN DE APOYO
1	Solicitud de Cierre Técnico del Proyecto	Artículo 91 del DE 31849	N.A.	Debe indicar en la solicitud: nombre del proyecto, número de expediente administrativo y medios para notificación. Indicar cierre fase constructiva/operativa, devolución de la garantía ambiental
2.	Personería jurídica, con menos de tres meses de emitida.	Artículo 282 de Ley 6227	N.A.	Solo en caso de que exista un cambio en la representación legal del proyecto, sin que conste dentro del expediente dicha actualización
3	Informe final de regencia consolidado y cargado a la Bitácora Digital Ambiental	Resolución que otorgó VLA. Formato según artículo 84 del DE 31849	N.A.	Indicar finalización de obras y el cumplimiento de todos los compromisos ambientales, registro fotográfico
4.	Razon de Cierre cargada a la Bitácora Ambiental Digital	Según artículo 85, inciso 9 del DE 31849	N.A.	En caso de extravió el desarrollador presenta justificación sobre el estado de la bitácora anterior según artículo 85, inciso 6 del DE 31849
5	La Garantía Ambiental está vigente y al día.	Artículo 21 de Ley N° 7554 y artículo 90 del DE 31849	N.A.	
6	La Regencia Ambiental se encuentra inscrita y al día	Artículo 47, inciso 1 del DE 31849	N.A.	

Ficha de Aprobación de la Versión y Publicación del Documento	
Versión del Documento Aprobado por:	Ulises Álvarez Acosta, Dirección Técnica
Firma Digital:	
Observaciones:	
Notas: <ul style="list-style-type: none"> Planificación publicará la versión para uso, cuando se devuelva la autorización de publicación debidamente firmada. Esta ficha es apenas para control de Planificación, por ende no será publicada con la versión a ser usada por los usuarios internos o externos. 	